



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL COPTOCAM 2022

Con motivo de la divulgación y visibilidad de la Terapia Ocupacional, el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) organiza el II Concurso de Fotografía Digital COPTOCAM.

TEMÁTICA

Las fotografías que se presenten al concurso deben estar relacionadas con la práctica de la Terapia Ocupacional en sus diferentes ámbitos de aplicación con el objeto de difundir y visibilizar la práctica de la misma. Con las fotografías ganadoras se elaborará un calendario para el año 2023 y una exposición en la nueva sede de COPTOCAM.

PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este certamen fotográfico todas las personas mayores de edad y residentes en España que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

No podrán participar en el mismo los miembros de la Junta de Gobierno, ni colaboradores de la misma, así como sus familiares directos.

ADMISIÓN Y FORMATO

- La participación es individual.
- Las fotografías deberán ser propiedad del autor/a que las presente al certamen y se deberá entregar el documento de consentimiento firmado.
- Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías que sean originales e inéditas. No se admitirán imágenes presentadas o premiadas en otros certámenes.
- Si en las fotografías aparecen personas, el autor/a deberá presentar una autorización de cesión de derechos de imagen de las personas que aparecen (*por lo que se adjunta un modelo en el Anexo I*)
- El formato de las fotografías será JPG y en tamaño y resolución óptimo para su impresión en A4 (recomendable 300 ppp) y la misma fotografía apta para su publicación en Instagram.
- Se permite el uso de programas informáticos de edición de fotografías y composiciones artísticas, siempre y cuando, predomine el uso de la fotografía.
- Las fotografías deberán ir nombradas con el título que el autor/a le haya asignado para facilitar su identificación.
- La presentación de las fotografías al concurso supone la aceptación de las mismas por parte de su autor/a y la cesión de los derechos de explotación para el uso al que se refieren las bases por parte de COPTOCAM.



FORMA DE PRESENTACIÓN

Se harán llegar las fotografías por correo electrónico. Por cada una que presente el mismo autor/a se deberá enviar un correo electrónico, a la siguiente dirección:

estrategiadigital@coptocam.org haciendo figurar en el asunto:

“CERTAMEN FOTOGRAFÍA 2023”

En el cuerpo del correo deberá figurar, TÍTULO DEL TRABAJO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR/A, DNI, DIRECCIÓN POSTAL, POBLACIÓN, TELÉFONO, E-MAIL E INSTAGRAM (en caso de tener).

Si aparecen personas en las fotografías, deberá adjuntar además de la fotografía el *Anexo I* debidamente cumplimentado, en el que la persona autoriza el uso de su imagen.

Como archivos adjuntos estarán la fotografía en formato jpg con resolución para impresión en A4 (recomendable 300 ppp) y la misma fotografía en otro archivo diferente en tamaño óptimo para su publicación en Instagram, así como el *documento de consentimiento* debidamente cumplimentado y firmado.

PLAZO

Del 14 de septiembre al 4 de octubre de 2023 a las 23:55 horas.

PREMIOS

Habrán 12 fotografías seleccionadas que serán parte de un calendario benéfico del año 2024.

A cada fotografía seleccionada se le otorgará la cuantía de 50€ y el calendario.

Será imprescindible que las/os ganadores o persona en quien deleguen, estén presentes en el acto de presentación del calendario COPTOCAM 2024 e inauguración de la nueva sede de COPTOCAM que tendrá lugar en el mes de octubre, declarado Mes de la Terapia Ocupacional (anunciándose previamente la fecha por los canales oficiales).

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las fotografías será por voto popular. El día 20 de septiembre de 2022 se publicarán las fotografías recibidas en el orden en que hayan llegado al correo estrategiadigital@coptocam.org durante el plazo de entrega. Del 21 al 27 de septiembre de 2022 serán sometidas a votación por parte del público a través de Instagram.

Las 12 fotografías que el día 11 de octubre de 2023 a las 23:55 hayan recibido más “me gusta” serán las seleccionadas para el calendario.



La Junta de Gobierno de COPTOCAM se reserva la posibilidad de no admitir a concurso aquellas fotografías que no cumplan con el objetivo de divulgar y visibilizar el trabajo de la Terapia Ocupacional.

OBSERVACIONES

Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán automáticamente descalificadas.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo.

Los autores/as de las obras seleccionadas ceden, a título gratuito a favor de COPTOCAM, los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite COPTOCAM (Instagram y el calendario objeto del premio), durante el tiempo que dure la actual legislatura, mencionando en todos los casos el nombre del autor/a y título de la obra.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor y a la propia imagen legitimando la divulgación de imágenes de personas siempre y cuando el titular del derecho otorgue su consentimiento expreso. Igualmente, la normativa vigente de protección de datos de carácter personal permite el uso y difusión de imágenes previa información y consentimiento por parte del titular.

Por todo ello, el Colegio de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, a través del presente documento pretende recabar su consentimiento para los usos y finalidades anteriormente descritas. Se informa además que la autorización que se otorgue implicará la cesión de derechos sobre las imágenes; cesión que se realiza a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. Siendo el Responsable de Tratamiento, el Colegio de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, siendo la finalidad del tratamiento las definidas en las bases del concurso, como son la utilización de la imagen y la publicación en Redes Sociales como Instagram, y en caso de ser elegida que aparezca en el calendario de 2024. En cualquier caso, una vez otorgado el consentimiento siempre es posible revocarlo, así como ejercitar los derechos que contempla la normativa de protección de datos, mediante email a: protecciondedatos@coptocam.org. Mayor información adicional sobre nuestra política de privacidad en www.coptocam.org

En Madrid, a

☐ PRESTO MI CONSENTIMIENTO LA CESIÓN DE MI IMAGEN CONTENIDA EN LA FOTOGRAFÍA AUTORIZADA EN ESTE DOCUMENTO AL COLEGIO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

☐ PRESTO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE COPTOCAM PUEDA UTILIZAR LA IMAGEN CONTENIDA EN LA FOTOGRAFÍA AUTORIZADA POR ESTE DOCUMENTO PARA LOS USOS DEFINIDOS EN EL MISMO ASÍ COMO EN LAS REDES SOCIALES SEÑALADAS EN ESTE DOCUMENTO

Nombre:

DNI:

FIRMA



En el supuesto que el fotógrafo presente fotografías con imágenes de terceros sin haber sido firmada la autorización de cesión por parte del modelo cuya imagen aparecida en la fotografía que presenta, se entenderá que ha recabado las autorizaciones necesarias y los consentimientos por escritos requeridos por la normativa vigente de protección de datos para la utilización de la imagen y su cesión al Colegio de Terapeutas de la Comunidad de Madrid.



ANEXO I

En _____, a _____ de _____ de 2023.

D/Dña: _____, con DNI _____ domiciliado en _____, en adelante el fotógrafo/a.

_____, con DNI _____ y domiciliado en _____, cedo a la/el fotógrafo/o _____, los derechos de explotación de las fotografías o parte de las mismas en las que intervengo como modelo.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las fotografías, o parte de las mismas, en las que aparezco como modelo, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Firma del modelo y firma del fotógrafo/a.